



Declaración Conjunta
Grupos Asesores de Centroamérica y la Unión Europea establecidos en virtud del
Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo de Asociación
entre la Unión Europea y Centroamérica

Reunidos hoy, viernes 13 de noviembre de 2020, los Grupos Asesores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, junto con el Grupo Asesor de la Unión Europea (UE), declaramos que:

- a. La crisis sanitaria, económica, humana, social y política generada por la **pandemia de COVID-19** y su impacto sobre los sistemas sanitarios, de enseñanza, comercio e inversión, trabajo decente y economía informal, Agenda de Desarrollo Sostenible —e incluso sobre la cooperación al desarrollo para afrontar tales desafíos— constituyen un reto histórico para la comunidad internacional y tendrán profundas consecuencias en todas las dimensiones de las relaciones bilaterales UE-América Central. Los Grupos Asesores de este Acuerdo solicitan ser informados y consultados sobre las medidas que la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, la «Junta») adopte o ponga en marcha para responder a tales retos.
- b. A raíz de la crisis generada por la COVID-19, es imprescindible promover e impulsar las recomendaciones de la OIT en materia de protección social, así como incorporar a los diversos sectores de la sociedad —y en particular a los trabajadores y empleadores— en sus varias representaciones al debate sobre las medidas de protección social que deberían implantarse y reforzar, para el futuro, servicios públicos que respondan a las necesidades básicas de toda la ciudadanía. Es clave que los sistemas de la protección social cuenten con una dotación presupuestaria adecuada y que los fondos se usen de manera transparente.
- c. Apoyamos la idea de redoblar los esfuerzos por una **mayor cooperación entre los Grupos Asesores**, por una parte, y por otra parte, entre sus respectivos gobiernos de la región centroamericana y la UE, para que podamos promover soluciones integradas, solidarias y sostenibles a los desafíos que enfrentamos.
- d. Como Grupos Asesores establecidos en la UE y en los distintos países de América central en el marco del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, queremos señalar la necesidad de que —como organismos de la sociedad civil¹ reconocidos en el Acuerdo— podamos **participar en el seguimiento y la evaluación de los compromisos explicitados** al respecto en los distintos capítulos

¹ En la presente Declaración entendemos que la sociedad civil está compuesta por las organizaciones representantes de los trabajadores, de los empleadores y de las ONG.

del **Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica**. El respeto de las convenciones establecidas en el capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible es clave para que el comercio tenga lugar en igualdad de condiciones. Recordamos la importancia de que las partes del Acuerdo apliquen los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y promuevan e impulsen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

e. En virtud de las prioridades establecidas en junio de 2018 por la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible en Bruselas, los Grupos Asesores hemos entablado un debate sobre las mismas y, recogiendo las preocupaciones de todos los sectores en ellos representados, **formulamos las siguientes recomendaciones:**

- elaborar, realizar y publicar proyectos y **actividades de sensibilización y capacitación que ayuden**, tanto a los agentes socioeconómicos como a las autoridades nacionales y locales pertinentes, en sus esfuerzos por supervisar, aplicar y hacer cumplir las normas medioambientales y sociales del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible;
- impulsar mecanismos y actividades de sensibilización, así como promover el concepto de debida diligencia en materia de derechos humanos, con el objetivo de incrementar la capacidad de los actores socioeconómicos a la hora de aplicar los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos;
- **instar a los estados miembros a responder oportunamente a las observaciones y denuncias** que, desde los distintos espacios de participación social y ciudadana, se hagan sobre, por ejemplo, violaciones en tales materias; realizar propuestas para enmendar situaciones de precariedad en materia de derechos fundamentales del trabajo como la libertad de asociación y acción sindical, la negociación colectiva, el diálogo social o las discriminaciones en el empleo; trabajar por la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso y la abolición efectiva del trabajo infantil;
- promover e impulsar, en diálogo con las distintas partes interesadas, **planes nacionales y políticas públicas** que concreten los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las **empresas y los derechos humanos** y garanticen la aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- vigilar especialmente que las crisis desatadas por la COVID-19 y las medidas adoptadas para enfrentar los desafíos que conllevan **no provoquen un debilitamiento de las normas sociales y medioambientales** que apuntan a proteger a los ciudadanos ni, en especial, de las consultas previas e informadas requeridas antes de abrir o ampliar ciertas actividades industriales o extractivas;
- crear y compartir con los Grupos Asesores una matriz en la que se especifiquen los proyectos de cooperación regional y bilateral relacionados con la aplicación del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible;
- **promover el comercio** de bienes y servicios que **favorezcan el desarrollo sostenible** mediante el apoyo a iniciativas de comercio justo y el fomento de la cooperación entre las administraciones aduaneras y las entidades reguladoras de América Central y la UE a fin de hacer frente a los obstáculos técnicos a tal comercio. Ello debería incluir esfuerzos destinados a **facilitar los procesos de registro** necesarios para poner los productos en el mercado y para avanzar en los procesos internos de armonización técnica en ambas regiones;

- impulsar la realización de seminarios o actividades dedicados al trabajo decente, tanto en los países de Centroamérica como en la Unión Europea, donde empresarios, sindicatos y otros colectivos de ciudadanos puedan debatir y consensuar medidas que den respuesta a esta problemática.
- f. Consideramos imperativo que, después de cinco años de funcionamiento, se **institucionalicen las reuniones conjuntas entre los Grupos Asesores**, así como el establecimiento de **mecanismos de interlocución directa entre la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible** y los Grupos Asesores de las Partes. En particular:
- las reuniones entre los Grupos Asesores y los puntos de contacto nacionales, para asegurar que el intercambio de información actualizada y oportuna sea efectivo y transparente;
 - las reuniones de los Grupos Asesores —de una delegación de los mismos— con la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible, previamente a sus reuniones anuales. Para ello es imprescindible conocer con suficiente anticipación la fecha de la reunión, así como el orden del día de la misma;
 - activar realmente el carácter consultivo de los Grupos Asesores, mediante la solicitud de opiniones por parte de la Junta y/o la elaboración, por propia iniciativa de los Grupos Asesores, de propuestas comunes dirigidas a las instancias de gobierno del Acuerdo.
- g. Los Grupos Asesores, de común acuerdo, expresan su petición de ser informados sobre los **términos de referencia y el trabajo de evaluación *ex post* del Acuerdo por parte de la UE**, en lo relativo al capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible. Solicitamos expresamente que, dentro de la evaluación de dicho capítulo, se nos considere como el mecanismo principal de consulta a los sectores productivo, laboral y de la sociedad civil en sus varias representaciones, desde el principio de dicha evaluación, de manera que se establezca un diálogo continuo y estructurado con los Grupos Asesores de ambas Partes en todas las etapas del proceso. Solicitamos a las partes promover, fortalecer y apoyar la integración de los GA para un correcto funcionamiento.
- h. Los Grupos Asesores expresan su petición de ser consultados e informados, anualmente, sobre las prioridades —transversales y por país— de implementación del capítulo de desarrollo sostenible del Acuerdo que la UE plantea.
- i. Los Grupos Asesores subrayan la necesidad de profundizar en un plan de acción anual para fortalecer el trabajo de los Grupos Asesores al nivel regional de Centroamérica, e igualmente, entre los Grupos Asesores de ambas partes del Acuerdo. A tal efecto, recordamos, una vez más, la importancia de proporcionar todo el apoyo institucional, político, operativo y financiero que necesitan las organizaciones de la sociedad civil para hacer efectivo el compromiso establecido para que los Grupos Asesores puedan cumplir con sus obligaciones y responsabilidades de una manera eficiente.
-